



Oficio DTB/AI/13584/2024  
Expediente **DTB/10711/2024**  
Medio de acceso: **PNT**  
Folio SISA: **140284624009851**  
Sentido: **Afirmativa parcial I**

**C. APRECIABLE SOLICITANTE**

**PRESENTE**

ADÉMÁS DE ENVIARLE UN SALUDO, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE HA RESUELTO EN SENTIDO AFIRMATIVA PARCIAL I, A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**QUE PIDIÓ EL/LA SOLICITANTE:**

“Se solicita de la manera más atenta y respetuosa bajo el fundamento de los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios original, copia certificada o en electrónico del siguiente folio de infracción: 113|8964453, del vehículo con placas o permiso JTN5738 ya que no me han sido notificadas y por lo tanto desconozco su contenido y haberlas cometido”(sic).

**RESOLUCIÓN MOTIVADA:**

Dirección de Movilidad y Transporte le informa:

“En respuesta al expediente DTB/10711/2024, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos de esta dependencia, se encontraron 01 cédula de infracción con número de folio 5333488 las cuales se anexan al presente.

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo 87 arábigos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información se entrega



en el estado en que se encuentra, ya que no existe la obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”.

Estimado solicitante, el municipio de Guadalajara trabaja para mejorar nuestros procesos por lo que se le informa que podrá consultar el adeudo vehicular emitido por la Dirección de Movilidad de Guadalajara en el siguiente Link: <https://modulos.guadalajara.gob.mx/estacionometros/>

La información solicitada se gestionó con la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara.

**FUNDAMENTACIÓN:**

I.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, párrafos tercero y sexto y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VI, VIII y XIII; 79, 80, 81 numeral II; 84.1, 86 numeral 1, 87 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 144 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas es competente para conocer, tramitar ante las áreas correspondientes de este Sujeto Obligado, sustanciar y resolver la presente solicitud.

Lo anterior se informa dentro del término legal de 8 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios  
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.



1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
  - II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente;

**IMPORTANTE**

<b>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</b>	<b>Tarifas</b>								
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p><b>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</b></p> <p><i>2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</i></p>	<p>A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, de acuerdo al artículo 74 fracción IV inciso a), artículo 74 fracción IV inciso c), artículo 61 fracción XIII artículo 74 fracción IV inciso b).</p> <p>El pago puede realizarlo en cualquier recaudadora Municipal, las cuales puede consultar en la siguiente dirección electrónica:</p> <p><a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-recaudacion">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-recaudacion</a></p> <p>Después de realizar el pago deberá exhibir el recibo de pago ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para comenzar con el proceso de reproducción de la documentación solicitada., que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:</p>								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="829 1356 1105 1461">Rubros</th> <th data-bbox="1105 1356 1365 1461">Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="829 1461 1105 1566">Copia Simple</td> <td data-bbox="1105 1461 1365 1566"><b>\$1.00 por hoja</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1566 1105 1671">Copia Certificada</td> <td data-bbox="1105 1566 1365 1671"><b>\$23.00 por hoja</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1671 1105 1787">Certificación de Plano</td> <td data-bbox="1105 1671 1365 1787"><b>\$391.00 por firma</b></td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	<b>\$1.00 por hoja</b>	Copia Certificada	<b>\$23.00 por hoja</b>	Certificación de Plano	<b>\$391.00 por firma</b>
Rubros	Costo								
Copia Simple	<b>\$1.00 por hoja</b>								
Copia Certificada	<b>\$23.00 por hoja</b>								
Certificación de Plano	<b>\$391.00 por firma</b>								



	<table border="1"> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$13.00 por disco</td> </tr> </table>	Disco compacto	\$13.00 por disco
Disco compacto	\$13.00 por disco		
<p align="center"><b>Recurso de Revisión</b></p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p align="center"><b>Portal</b></p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p align="center"><a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/</a></p>		

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

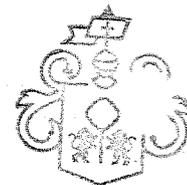
Atentamente,

Guadalajara, Jal., a 2024/11/07

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara,  
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía”

*Ruth*  
LIC. RUTH ALEJANDRA LOPEZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



Gobierno de  
Guadalajara

Dirección de Transparencia  
y Buenas Prácticas  
Presidencia

**NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE MEDIANTE LA VÍA INDICADA.**

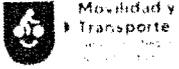
Se le invita a visitar el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en el que al seleccionar la opción de Transparencia, podrá consultar la información pública fundamental de este Sujeto Obligado.

Los Datos Personales que usted proporcione a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de esta Dirección, con la finalidad de practicar notificaciones, elaborar estadísticas, llevar un control de expedientes, dar trámite a solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO, su seguimiento y atención a los recursos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

\*\*MLCG

2024/10/28 24:00:00

10711



**RECEBILTA POR INFRACCION**

Folio: 5333488  
Hora: 10:41  
Fecha: 28/01/2024  
Placas: JTN5738  
Modelo: CHEVROLET  
Calle: Calle Aquiles Serdán  
Cruce: Juan Pablo II  
CI: R 2.7.3 c85cd4dadba2b3ae  
Por Infringir: Artículo 165, Fracción VI, del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara y Artículo 79, Fracción II, numeral 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Por esta multa se cobró el derecho en banqueta.
Clave 5 (15)
Monto: \$5770

**Nombre y Apellido del Servidor Público Firma**

Nombre: Andrea Jocelyn Andrade Aguilar  
Número de empleado: 33906

Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos, 67 y 73 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

**Fotografía**



La sanción de clave 5 goza de un 70% de descuento acreditando un curso de Educación Vial impartido por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. Las claves 1, 2, 3, 4, 6 y 10 goza de un 50% de descuento, realizando el pago dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de la infracción, conforme lo establece el artículo 77, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

**CONDICIONES DE PAGOS**

Paga hoy y dentro de los próximos 5 días hábiles con descuento del 50% en las sanciones clave 1, 2, 3, 4, 6 y 10 en los lugares de pago que se indican al reverso, con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito, o paga las sanciones sin descuento en las tiendas Oxxo.

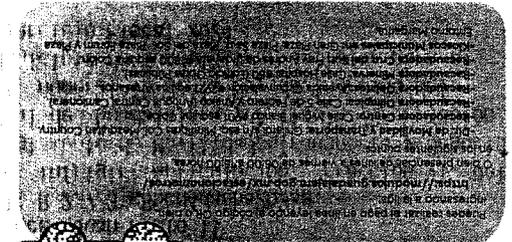


39040410000533348816022400057704



Dirección de Movilidad y Transporte,  
Área de Gestión del Estacionamiento  
Ghilardi s/n esq. Miraflores Col. Mezquitán Country, C.P. 44260  
Tel 3332 6829 72 y 76

Registrarse al curso de Educación Vial leyendo el QR o bien, ingresando a la siguiente dirección:  
<https://guadalajara.gob.mx/registreducavial>



Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 389 y 390 y Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco artículos 133 al 147.

